ACUERDO PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN HONDURAS

(Firmado entre el Presidente de la República Dominicana, señor Leonel Fernández, y el Presidente Electo de Honduras, señor Porfirio Lobo, el 20 de enero de 2010)

La Secretaría del Consejo Permanente, en respuesta a la solicitud recibida de la Misión Permanente de la República Dominicana, cumple en poner en conocimiento de las delegaciones de los Estados Miembros, el texto oficial del "Acuerdo para la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia en Honduras" firmado el 20 de enero de 2010, entre el Presidente de la República Dominicana, señor Leonel Fernández, y el Presidente Electo de Honduras, señor Porfirio Lobo.

ACUERDO PARA LA RECONCILIACION NACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN HONDURAS

Quien suscribe, don Porfirio Lobo Sosa, Presidente electo de la República de Honduras, consciente de la responsabilidad que la historia ha puesto sobre mis hombros; convencido de la necesidad de devolver a mi país, Honduras, la tranquilidad nacional, interrumpida por aciagos sucesos recientes; deseoso de alcanzar la reconciliación de nuestro pueblo y la plena vigencia del Estado de Derecho, dando continuidad al Acuerdo de San José, Tegucigalpa, llevado a cabo bajo los auspicios del Presidente Oscar Arias, de Costa Rica, en diálogo franco y amigable con el Dr. Leonel Fernández, Presidente de la República Dominicana, y a través de su mediación, ante la comunidad internacional, hago el solemne y formal compromiso de:

1. SOBRE EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACION NACIONAL

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, integrado por representantes de los diversos partidos políticos, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar,

quienes ocuparán las distintas Secretarías y Subsecretarías de Estado, de conformidad con el artículo 246 y siguientes de la Constitución de la República de Honduras.

En armonía con lo anterior, procederé, tan pronto asuma las funciones de Presidente Constitucional de la República de Honduras, a dictar un auto de salvo conducto en favor del Presidente José Manuel Zelaya y de sus familiares, a los fines de que puedan ejercer a plenitud el derecho ciudadano que les corresponde al disfrute de la libertad de tránsito, tal como se encuentra consagrado en la Constitución de la República.

De igual manera, me comprometo a encabezar un gobierno respetuoso de los Derechos Humanos, donde habrá un pleno disfrute de las Libertades Públicas y, por consiguiente, ningún ciudadano hondureño se verá perseguido por sus convicciones políticas, creencias religiosas y de otro tipo.
Se establece el acuerdo de que el Presidente José Manuel Zelaya, sus familiares y los integrantes de su círculo íntimo podrán salir hacia la República Dominicana el próximo 27 de enero de 2010, en calidad de huéspedes de esa hermana nación.

2. SOBRE LA NORMALIZACION DE LAS RELACIONES DE LA REPUBLICA DE HONDURAS CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional, y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras, y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

3. ENTRADA EN VIGENCIA

Los compromisos asumidos en la presente Acta adquieren formal y total vigencia desde el mismo momento de su suscripción.

Por la reconciliación, unidad y la paz de Honduras nos comprometemos a ejecutar de buena fe la presente Acta de Reconciliación.

Suscrita en Santo Domingo, a los 20 días del mes de enero del año 2010.